



ACUERDO No. CSJCUA21-329
jueves, 23 de diciembre de 2021

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas -Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996; los Acuerdos PSAA14-10269 de 2014 y PSAA08-4856 de 2008, emanados del Consejo Superior de la Judicatura; atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR21-81 del 20 de mayo de 2021 y CSJCUR21-221 del 4 de noviembre de 2021, emitidas por este Consejo Seccional, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas -Cundinamarca, la siguiente Lista de Elegibles destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDE N	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	RESTREPO VALENCIA LUIS ALBERTO	75038639	621.27

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS